INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. Nº 0031 /2024

Asunción, 14 de junio de 2024

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la **DNCP** a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº SBE 97/23 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000267"** con **ID N° 433530**, manifestamos cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: - Se reitera: En relación al requerimiento de documentos emitidos por INAN, podría limitar o excluir a potenciales oferentes y reñir con el principio de participación en igualdad de condiciones. Se reitera que DINAVISA es el ente rector desde el año 2002.

Respuesta:
La convocante solicita las documentaciones correspondientes a la **INAN, (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dentro del Pliego de Bases y Condiciones,** debido a que a la fecha podrían encontrarse algunos oferentes que aun posean Registro Sanitario de Producto Alimenticio vigentes (RSPA) Emitidos por este ente.

Así mismo, cabe destacar que la INAN emitió una COMUNICADO "Nº 02/2020, de fecha 27 de enero del 2020 donde informa lo sgte:

EL INSTITUTO DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5508 PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA FORMULAS ESPECIALES INDICADAS PARA CIERTAS PATOLOGIAS DE 0 A 12 MESES, ESTAN DIRIGIDAS A UNA POBLACION ALTAMENTE VULNERABLE **COMUNICA A LOS USUARIOS EN GENERAL QUE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS DEBEN SER REGISTRADOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA).**

Con respecto a lo mencionado aclaramos que estos RSPA pudieran tener una vigencia hasta el año 2024 o más, lo que significaría que pudieran encontrarse posibles oferentes, cuyas ofertas estarían dentro de la vigencia y dando cumplimiento al comunicado su próxima renovación se realizaría en DINAVISA.

Por todo lo expuesto los requisitos contemplan ambas instituciones teniendo en cuenta la libre competencia y así lograr la mayor participación de las empresas.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: - Se reitera: ítem 1-2-3-4: en relación a la descripción del bien en SICP y PBC editando el código de catálogo utilizado; modificando la descripción conforme a la necesidad de la convocante y con 2 descripciones diferentes, generarían confusiones que podrían afectar a la objetividad del proceso de evaluación y afectar a la ejecución del contrato.

Respuesta: Se modifica conforme a lo Observado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Pliego de Oferta

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.com.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción - Paraguay

COMUNICADO Nº 02 /2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **LA LEY Nº 5508/2015** *"PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA"*; Y TENIENDO EN CUENTA QUE **LAS FORMULAS DE INICIO DE 0 A 6 MESES Y LAS FORMULAS ESPECIALES INDICADAS PARA CIERTAS PATOLOGÍAS DE 0 A 12 MESES,** ESTÁN DIRIGIDAS A UNA POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE. COMUNICA A LOS USUARIOS EN GENERAL QUE **LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS DEBEN SER REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (D.N.V.S.).**

CUALQUIER CONSULTA PUEDE SER REALIZADA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL direccion@inan.com.py

ASUNCIÓN, 27 DE ENERO DE 2020

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General

Escaneado con CamScanner